

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No. 110013103007 - **2021 – 00142** - 00

Con fundamento en la solicitud que antecede, se concede el recurso de apelación interpuesto en contra de la providencia dictada el 11 de octubre de 2021, en el cual se admitió la demanda, pero se negó la medida cautelar deprecada. El mismo se concede en el efecto devolutivo.

Por secretaría remítase el expediente virtual al H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil, para que se surta la alzada.

Secretaría deberá dejar las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE,



SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Decreto 491 de 2020, artículo 11.
Providencia notificada por estado No. 102 del 25-oct-2021